

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Edicto

Mediante acuerdo plenario, de fecha 26 de marzo de 2004, se aprobó definitivamente el estudio de detalle de la U. E. C-8 "Finca Ana María II", promovido por la Sociedad Construcciones Vega Ermita, Sociedad Anónima.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir el presente estudio de detalle en el libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 206, entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo el cuadro de la normativa urbanística el que se detalla a continuación:

UNIDAD	UE C-8
DENOMINACIÓN	FINCA ANA MARÍA II
CLASIFICACIÓN	SUELO URBANO
ÁREA DE REPARTO	1
TIPO UE-1	
SUPERFICIE (m ²)	42.963 m ²
EDIFICACIÓN GENERAL (m ² t/m ² s)	0,20 m ² t/m ² s
APROVECHAMIENTO TIPO (UA/m ²)	1,1667
TIPOLOGÍA	ADS-3
APROVECHAMIENTO (%)	
PATRIMONIZABLE	109,04%
EXCESO PATRIMONIZABLE	-19,04%
APROVECHAMIENTO (m ² t)	
PATRIMONIZABLE	9.369,37 m ²
EXCESO PATRIMONIZABLE	-776,77 m ²
CESIÓN (10% APROVECHAMIENTO TIPO)	NO PROCEDE AL HABER EXCESO PATRIM.
CESIÓN DE SUELO (m ² s)	
CESIÓN ZONA VERDE	13.360,00 m ²
CESIÓN VIARIO	(S/PLANO) 3.288,00 m ²
EDIFICABILIDAD Y SUPERFICIES DE PARCELAS	
EDIFICABILIDAD MATERIALIZABLE	8.592,60 m ²
SUPERFICIE m ² EN ADS-3 (FASE 1)	10.798,00 m ²
SUPERFICIE m ² EN ADS-3 (FASE 2)	15.517,00 m ²
N.º DE VIVIENDAS Y m ² DE TECHO EDIFICABLE POR FASES	
FASE 1	45 VIVIENDAS Y 4.545 m ² DE TECHO
FASE 2	40 VIVIENDAS Y 4.040 m ² DE TECHO
TOTAL	85 VIVIENDAS Y 8.585 m ² DE TECHO
SISTEMAS	
EJECUCIÓN	SL C-10
OBTENCIÓN DE SUELO	TRANSFERENCIA DE APROVECHAMIENTOS

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Mijas, 15 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Concejal de Urbanismo, Decreto número 22.295, de 13/09/16, firmado: Andrés Ruiz León.

9546/2016